



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 057-2024-D-FCE del 28 de junio del 2024-EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

EL oficio N° 070-2024-UI/FCE, donde el Director de la Unidad de Investigación de esta Facultad remite la Resolución N° 032-2024-UI/FCE, de fecha 21.06.2024, mediante el cual se Propone Jurado de la Tesis para sustentación, Titulado: **“EXPORTACIONES NO TRADICIONALES Y CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL PERÚ 1990-2018”**, presentado por los Bchs. **NATHALY MILAGROS ALVARADO RUEDA, RICARDO MICHEL SALAZAR ROBLES y VANESSA ISABEL SALVATIERRA MIRANDA.**

CONSIDERANDO:

Que, según el Resolución N° 032-2024-UI/FCE, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas propone el Jurado Evaluador de la Tesis para sustentación, en atención a la Resolución N° 150-2023-CU.

Que en la referida resolución indica que “La presentación de la tesis es individual o grupal. El número máximo de estudiantes, que presenten un proyecto de tesis grupal, es de hasta tres.”

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 187.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Refrendar, la Resolución N° 032-2024-UI/FCE, donde se aprueba la Tesis para sustentación, Titulado: **“EXPORTACIONES NO TRADICIONALES Y CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL PERÚ 1990-2018”**, presentado por los Bchs. **NATHALY MILAGROS ALVARADO RUEDA, RICARDO MICHEL SALAZAR ROBLES y VANESSA ISABEL SALVATIERRA MIRANDA.**
2. Aprobar el Jurado Evaluador el cual estará conformado por los siguientes docentes:
Presidente del Jurado Dr. Caro Anchay Augusto
Secretario Mg. Hoces Varillas Víctor Aurelio
Vocal Mg. Pizarro Rodas Wilder
Suplente Dr. Calero Briones Máximo Estanislao
Asesor Dr. Bazalar Paz Miguel Ángel
3. EL PRESIDENTE del Jurado comunicará al Decano e interesado sobre el dictamen con las observaciones respectivas o su conformidad.

Transcribir la presente Resolución a los interesados y demás dependencias, para su conocimiento y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Económicas

AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Económicas
Unidad de Investigación



Bellavista, 24 de junio del 2024.

OFICIO N° 070-2024-UI/FCE

Señor

Dr. CARO ANCHAY AUGUSTO

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

Universidad Nacional del Callao

Presente.-

**ASUNTO : PROPUESTA DE JURADO EVALUADOR DE
SUSTENTACION DE TESIS**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a vuestro despacho a fin de remitir adjunto al presente el Expediente ingresado con Proveído N° 251-2024-D/FCE, con la Solicitud de los **Bchs. NATHALY MILAGROS ALVARADO RUEDA, RICARDO MICHEL, SALAZAR ROBLES y VANESSA ISABEL SALVATIERRA MIRANDA**, solicitando aprobación de Jurado Evaluador para la Sustentación de su Tesis, **Titulado: "EXPORTACIONES NO TRADICIONALES Y CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL PERÚ 1990-2018"**, para optar el Título Profesional de Economista, y la Resolución N° 032-2024-UI/FCE, de fecha 21.06.2024, mediante el cual se **Propone Jurado** para la Sustentación de Tesis indicada líneas arriba.

Agradeciéndole anticipadamente la atención que le brinde al presente, reitero a usted mis consideraciones y estima personal.

Atentamente,



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Económicas

Dr. Luis Enrique Moncada Salcedo
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
DIRECTOR

Is



Bellavista, 21 de junio del 2024

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS N° 032-2024-CDUIFCE.

Visto, la solicitud de aprobación de Jurado Evaluador para Tesis Final, recibido el 05 de junio de 2024, con Proveído N° 251-2024-D/FCE, adjuntando dos ejemplares de la Tesis Final para Sustentación titulado: "EXPORTACIONES NO TRADICIONALES Y CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL PERÚ 1990-2018", presentado por los bachilleres NATHALY MILAGROS ALVARADO RUEDA, RICARDO MICHEL, SALAZAR ROBLES y VANESSA ISABEL SALVATIERRA MIRANDA.

CONSIDERANDO:

Que, según el **Artículo 56° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: La Unidad de Investigación cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro (04) docentes de investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la especialidad de la Facultad.

Que, según el **Artículo 57° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** se establece: "...El Comité Directivo de la Unidad de Investigación tienen las siguientes atribuciones:... ítem 57.1 Aprobar los proyectos e informes de investigación presentados a la unidad... ítem 57.3 Designar al asesor a propuesta del graduando o bachiller, y al jurado revisor del plan y trabajo de tesis.

Que, el **Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNAC**, en su Sesión Ordinaria del 21 de junio de 2024, acordó: **PROPONER** el Jurado Evaluador de la Tesis Final para Sustentación titulado: "EXPORTACIONES NO TRADICIONALES Y CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL PERÚ 1990-2018".

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 57.1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1° **Proponer Jurado de la Tesis para su Sustentación** presentado por los bachilleres NATHALY MILAGROS ALVARADO RUEDA, RICARDO MICHEL, SALAZAR ROBLES y VANESSA ISABEL SALVATIERRA MIRANDA. Solicitando Jurado Evaluador de la Tesis Final para Sustentación, **titulado: "EXPORTACIONES NO TRADICIONALES Y CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL PERÚ 1990-2018"**, para optar el Título Profesional de Economista. El Jurado quedará integrado por los siguientes docentes:

- Presidente del Jurado : Dr. Caro Anchay Augusto
- Secretario : Mg. Hoces Varillas Víctor Aurelio
- Vocal : Mg. Pizarro Rodas Wilder
- Suplente : Dr. Calero Briones Máximo Estanislao
- Asesor : Dr. Bazalar Paz Miguel Ángel

2° **REMITIR** la presente Resolución al Decano de Facultad de Ciencias Económicas, para los fines consiguientes.

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Económicas

Dr. Luis Enrique Moncada Salcedo
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
DIRECTOR